

Sunchales, 29 de agosto de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 9 / 2 0 1 1

VISTO:

La reunión mantenida con integrantes de la Comisión Vecinal del Barrio Cooperativo, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la misma los presentes manifestaron su preocupación por el alto grado de circulación de vehículos en la calle Carlos Christiani que atraviesa de manera irregular el corazón del Barrio Cooperativo;

Que en esta arteria, es común encontrar gran cantidad de vehículos estacionados, fundamentalmente aquellos que asisten a distintos acontecimientos que habitualmente se llevan a cabo en el salón vecinal, frecuentemente alquilado para la realización de fiestas y reuniones particulares;

Que esta situación constituye un alto riesgo para la gran cantidad de ciclistas y motociclistas que circulan, en su mayoría niños y jóvenes;

Que asimismo, dificulta notoriamente el tránsito vehicular, dada el escaso ancho que presenta la arteria;

Que es necesario conocer y evaluar un proyecto técnico que analice la posibilidad de definir una única mano a la Calle Carlos Christiani del Barrio Cooperativo y, en el caso que sea necesario, definir también otros sentidos de circulación a calles aledañas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 9 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y con **carácter urgente**, envíe un Proyecto Técnico que analice la posibilidad de definir una única mano a la Calle Carlos Christiani del Barrio Cooperativo y, en el caso que sea necesario, determine también otros sentidos de circulación a calles aledañas.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once.-